



✱
Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO. AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

D^o. Jose Gabriel de Orobioyria Sindico
del Monasterio de S^{ta}. Catalina ante V. S. pa
nervo, y digo: que en rep^o. de Greg^o. Gonzalez
de Mendoza Lic^o. que fue de su Mag^d. en
11 de Dic^o. de 1753. D^o. Maria de Yrauria
y Gallardo otorgó su testamento, y re
suscitando un testamento del. Por tanto
V. S. pido, y suplico, se sirva mandar
que por el Lic^o. Teniente del R. Mayor
de este Cono. Cap^o. me lo de en la for
ma prevenida por derecho en sus R.
Jose Gabriel Orobioyria

CA-AD3
CAS 12
DOC 1246
+ 1

Decreto de concurrencia. Lima, y Feb 9 22 v

Salazar

Proveydo, y firmado por el s.^o D. Andres de Salazar y Muñatonec, Alc.^o Ordin.^o de esta ciudad y su Jurisdiccion por su Mag.^o en el dia de la fecha -

Amemi

Jose Maria de la Bora
C.^o Ten.^{te} el s.^o Mag.^o & el C.^omo. C.^o de

En el mismo dia & la fecha el d.^o D. anseion
cite para lo que se manda en el al s.^o D.
D. Manuel Aguero de la Torre y Tagle
Regidor, y Procurador Gen.^l de esta
ciudad en su persona doy fe

Bora